

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nº 007, DE LA PROPIEDAD ROL AVALÚO 16300-196 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE DOÑA ERIKA NANCY ZAMORANO MARTÍNEZ. -

ALGARROBO.

26 ENE 2022

DECRETO: Nº

0190

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

### VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
  Decreto Alcaldicio. Nº 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
- 5. Las facultades contenidas en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Solicitud presentada con fecha 19 de enero del 2022, por don(a) Erika Nancy Zamorano Martínez, para la realización de convenio de pago N° 007.-
- 2. Orden de Ingreso Municipal N°151075 de fecha 19.01.2022.-

## DECRETO

- Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del Rol de Avalúo 16300-196 Don (a) Erika Nancy Zamorano Martínez, cédula nacional de identidad N° con domicilio particular adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 19.01.2022, la suma de \$ 1.268.955.- (un millón doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco pesos) correspondiente a los años 2013 - 2014 - 2015 - 2016 - 2017 -2018 - 2019 - 2020 y 2021, pagando un abono inicial de \$ 253.791.- (doscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y un pesos). -
- La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 12 cuotas mensuales de \$ 84.597.- (ochenta y cuatro mil quinientos noventa y siete pesos).-
- El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE VARCHIVESE.

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL PETARIA MUNIC

(1)

(1)

JLYM/PMM/UC/DAF/iym.

TOAD DEA

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Aseo Domiciliario
- Archivo -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN:

2 6 ENE 2022

2022 FECHA SALIDA: ...2 OBSERVACIÓN Nº.

DERECHO

**NEZ MALDONADO** 

ALDE